

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Simón Valentín Bueno Vargas

**Concejales:**

D<sup>a</sup> Graciela Arenas Jerez  
 D<sup>a</sup> Cristina García Martínez  
 D<sup>a</sup> Amalia Gutiérrez Serrano  
 D. Miguel Damián Hergueta González  
 D<sup>a</sup> Ana María Hernán Moreno  
 D<sup>a</sup> María Rosario Herrera Gómez  
 D<sup>a</sup> María Pilar Marhuenda Simarro  
 D. Santiago Martínez Fernández  
 D. Cesáreo Molina Herrero  
 D<sup>a</sup> Miryam Mondéjar Moreno  
 D<sup>a</sup> María Gema Moreno Ruiz  
 D. Rubén Nieves Fernández  
 D. Germán Nieves Moreno  
 D. Bernardo Ortega Coronado  
 D<sup>a</sup> María Caridad Ortiz Lozano  
 D. Mario de la Ossa Collado  
 D. Ángel Perea Fernández  
 D. José Luis Ruiz Caballero

**Miembro incorporado en el curso de la sesión:**

D. Juan José Calero Gutiérrez

**Miembros ausentados en el curso de la sesión:**

D<sup>a</sup> María Pilar Marhuenda Simarro  
 D. Ángel Perea Fernández

**Secretario:**

D. Arturo Mínguez Martínez

**Interventor de Fondos:**

D. Francisco Alfonso Briega Sotoca

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los Concejales D<sup>a</sup>. Graciela Arenas Jerez, D<sup>a</sup>. Cristina García Martínez, D<sup>a</sup>. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D<sup>a</sup>. Ana María Hernán Moreno, D<sup>a</sup>. María Rosario Herrera Gómez, D<sup>a</sup>. María Pilar Marhuenda Simarro, D. Santiago Martínez Fernández, D. Cesáreo Molina Herrero, D<sup>a</sup>. Miryam Mondéjar Moreno, D<sup>a</sup>. María Gema Moreno Ruiz, D. Rubén Nieves Fernández, D. Germán Nieves Moreno, D. Bernardo Ortega Coronado, D<sup>a</sup>. María Caridad Ortiz Lozano, D. Mario de la Ossa Collado, D. Ángel Perea Fernández y D. José Luis Ruiz Caballero, con el Secretario del Ayuntamiento D. Arturo Mínguez Martínez y en presencia del Interventor de Fondos D. Francisco Alfonso Briega Sotoca, dándose las ausencias de los Concejales D. Juan José Calero Gutiérrez y D. Francisco David Fernández Carrasco; dándose el quórum legal se declaró abierta

la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Dada cuenta del acta número 13/2022, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por este Ayuntamiento Pleno el día 8 de noviembre de 2022.

Al no haberse formulado observaciones a la misma, se considera aprobada dicha acta.

A propuesta del Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas se decide alterar el orden de los puntos a tratar, debatiéndose a continuación los números 3 y 4, y posteriormente el 2, continuando, seguidamente, con el orden marcado en la convocatoria de la sesión.

### **3.- ACEPTACIÓN DESEMPEÑO CARGO CON DEDICACIÓN PARCIAL.-**

Dada cuenta de la diligencia del Secretario, que, literalmente transcrita, dice así:

#### **“DILIGENCIA**

**Para hacer constar que, con esta misma fecha, ante el Secretario que suscribe, comparece el Concejal D. JUAN JOSÉ CALERO GUTIÉRREZ, Presidente de la Comisión Informativa de Juventud, Igualdad, Mayores y Discapacidad, quien manifiesta que acepta desempeñar su cargo con dedicación parcial.**

**Villarrobledo, 5 de octubre de 2022**

**EL CONCEJAL, Fdo. Juan José Calero Gutiérrez.- EL SECRETARIO, Fdo. Arturo Mínguez Martínez”.**

La Corporación se dio por enterada.

### **4.- INCORPORACIÓN TERRENO A INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.-**

Dada cuenta de la ficha del Inventario General de Bienes y Derechos número 1.3.000449.06, que es del siguiente tenor literal:

#### **Nº DE INVENTARIO**

1.3.00449.06

#### **DENOMINACIÓN**

Terreno rústico

#### **LOCALIZACIÓN/PARAJE**

La Elipa

**NATURALEZA CATASTRAL**

Rústica

**NATURALEZA**

Patrimonial

**POLÍGONO N°**

144

**PARCELA N°**

9007

**FORMA DE ADQUISICIÓN**

Por atribución de la ley

**TÍTULO DE DOMINIO**

Poseción inmemorial como camino público (ver observaciones)

**PLANEAMIENTO**

PGOU

**FECHA PLANEAMIENTO**

11-7-1991

**CALIFICACIÓN URBANÍSTICA**

Suela rústico

**ORDENANZA**

ZNU

**DERECHOS REALES A FAVOR**

Propiedad

**SUPERFICIE CATASTRAL**

9.941 m<sup>2</sup>

**SUPERFICIE REAL**

9.941 m<sup>2</sup>

**LINDEROS**

- Norte: Polígono 144, Parcela 9006
- Sur: Polígono 144, Parcela 14
- Este: Polígono 144, Parcela 16
- Oeste: Polígono 144, Parcela 15

**TOPOGRAFÍA**

Normal

**CARÁCTER DEL ENTORNO**

Rústico

**ALUMBRADO**

Inexistente

**ELECTRICIDAD**

Inexistente

**AGUA**

Inexistente

**VIALES**

Inexistente

**JARDÍN**

Inexistente

## **SANEAMIENTO**

Inexistente

## **VALOR DE MERCADO**

5.861,63 €

## **OBSERVACIONES**

Tramo de camino de La Elipa a D. Cristóbal. Desafectado del dominio público por acuerdo plenario de fecha 7 de junio de 2022.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fecha 24 de noviembre de 2022; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó que se incorpore al Inventario Municipal de Bienes la ficha anteriormente transcrita.

## **2.- LECTURA VÍCTIMAS VIOLENCIA MACHISTA.-**

Hace uso de la palabra la Concejala D<sup>a</sup>. Cristina García Martínez para dar lectura a los nombres de las víctimas por violencia machista que se han dado desde la última sesión.

### PUNTO 2

La Corporación se dio por enterada.

## **5.- PROPOSICIÓN SOBRE ABONOS CONTRATISTA RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.-**

Dada cuenta de la proposición de la Concejala D<sup>a</sup>. Amalia Gutiérrez Serrano, que es del siguiente tenor literal:

**“D<sup>a</sup>. AMALIA GUTIÉRREZ SERRANO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y AGRICULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO.**

### **PROPUESTA AL AYUNTAMIENTO PLENO**

Para llevar a cabo el proyecto denominado “PROYECTO PEMIS RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE VILLARROBLEDO” de actuación global e integrada sobre las instalaciones de alumbrado exterior en el municipio de Villarrobledo, para el cual se le ha concedido a este Ayuntamiento una ayuda del IDAE (Instituto para la diversificación y ahorro de la energía) en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, por importe de 2.668.75,66 euros, siendo el importe total del proyecto de 3.335.469,58 euros, se contrató con la empresa de servicios energéticos ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. con fecha 14 de mayo de 2021.

El contrato comprende las siguientes prestaciones:

**P1. Gestión Energética**

**P2. Mantenimiento**

**P3. Garantía Total**

**P4. Financiación de las Mejoras de renovación de las instalaciones a propuesta de la Administración titular**

**P5. Inversiones en ahorro energético y energía renovables**

**P6. Control de Implantación del Proyecto**

En el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de dichos servicios en su punto 2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO figura en la “Prestación P5. Inversiones en ahorro energético” lo siguiente: “En el caso de que el Ayuntamiento sea beneficiario de algún incentivo, o haya generado recursos propios, este podrá amortizar la inversión parcial o totalmente, trasladándose a la cuota que abona por la prestación P1, P2, P3, P4 y P5 esta cantidad amortizada”.

Y en el punto 23.- ABONOS AL CONTRATISTA, apartado 7 dice “El Ayuntamiento también tendrá la potestad de solicitar la carencia del pago de servicios, durante los cuatro primeros años, intercambiando estas cantidades por amortización de inversiones, para poder así afrontar por parte de este, la justificación pertinente de la subvención obtenida del IDAE, sin la cuota anual se modifique en su importe global”.

Puesto que la inversión realizada se debe pagar y justificar en el mes de julio de 2023, es por lo que SE PROPONE AL PLENO de este Ayuntamiento:

Que se apruebe la solicitud contemplada en el punto 23.- ABONOS AL CONTRATISTA, apartado 7 de las referidas cláusulas desde el mes de septiembre de 2022 a junio de 2023”.

## PUNTO 5

Durante la deliberación del presente punto se incorporó a la sesión el Concejal D. Juan José Calero Gutiérrez.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fecha 24 de noviembre de 2022; la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 11 votos a favor y 9 abstenciones, acordó aprobar la proposición anteriormente transcrita y resolver de conformidad con la misma.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D. Juan José Calero Gutiérrez, D<sup>a</sup>. Cristina García Martínez, D<sup>a</sup>. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D<sup>a</sup>. Ana María Hernán Moreno, D<sup>a</sup>. María Pilar Marhuenda Simarro, D<sup>a</sup>. María Gema Moreno Ruiz, D. Bernardo Ortega Coronado, D<sup>a</sup>. María Caridad Ortiz Lozano, D. Ángel Perea Fernández y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Se abstuvieron en el precedente acuerdo los Concejales D<sup>a</sup>. Graciela Arenas Jerez, D<sup>a</sup>. María Rosario Herrera Gómez, D. Santiago Martínez Fernández, D. Cesáreo Molina Herrero, D<sup>a</sup>. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández, D. Germán Nieves Moreno, D. Mario de la Ossa Collado y D. José Luis Ruiz Caballero.

## **6.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

### **PLAN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES.-**

Conforme a lo previsto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 83 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas se propone apreciar la urgencia del presente punto.

La Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad y dándose el cuórum de la mayoría absoluta legal de sus miembros, acordó apreciar la urgencia de este asunto.

Dada cuenta del acta del Coordinador de Seguridad y Salud de la obra de rehabilitación energética en edificios municipales, que es del siguiente tenor literal:

#### **“ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**Obra: PROYECTO DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE VILLARROBLEDO (ALBACETE)**

**Localidad y situación: Plaza Ramón y Cajal, 1, 02600, en el término municipal de Villarrobledo (Albacete)**

**Promotor (propiedad): AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO**

**Empresa Adjudicataria: ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.**

**Coordinador de Seguridad y Salud: RAFAEL PÉREZ GAMÓN**

**Autor del Plan de Seguridad y Salud: ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.**

Por el técnico que suscribe, en sus condiciones de Coordinador en materia de Seguridad y Salud de la Obra de referencia, se ha recibido del representante legal de la Empresa Contratista el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a su intervención contractual en la obra, copia del cual se adjunta a este Acta.

**Analizando su contenido se hace constar:**

**Que dicho PLAN está suscrito por la empresa ELECTROTECNIA MONRABAL S.L., según lo prevenido en el RD 1627/97, en él se analizan, estudian, desarrollan y complementan las previsiones contenidas en el Estudio redactado para esta obra.**

**Considerando que, con las indicaciones antes consignadas, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a que se refiere esta acta, reúne las condiciones técnicas requeridas por el RD. 1627/97, el Coordinador de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra procede a su APROBACION formal.**

**Del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado, acompañado de copia de este Acta visada por el Colegio profesional del Coordinador que la suscribe,**

la Empresa Contratista dará traslado a la Autoridad laboral competente, a efectos de cumplimentar lo establecido en el art. 19 del RD 1627/97: al servicio de prevención constituido en la empresa o concertado con entidad especializada ajena a la misma, según la Ley 31/95; a las personas u órganos con responsabilidad en materia de prevención en las empresas intervinientes o concurrentes en la obra; y los representantes de los trabajadores, a efectos de que puedan presentar, por escrito o de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. Además, el plan de Seguridad y Salud aprobado estará en la obra a disposición permanente de los mismos y de la dirección facultativa.

Cualquier modificación que se pretenda introducir a este Plan aprobado, en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos o de las incidencias y modificaciones que pudieran surgir durante la ejecución, requerirá de la expresa aprobación del Coordinador de Seguridad y Salud para su efectiva aplicación, y habrá de someterse al mismo trámite de información y traslado a los diversos agentes intervinientes reseñados antes.

Y para que conste a los efectos oportunos, firman el presente documento en:  
Villarrobledo, a 24 de noviembre de 2022

El Coordinador de Seguridad y Salud.- Firmado digitalmente por PEREZ GAMON RAFAEL”.

#### PUNTO 6

La Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó aprobar el Plan de evaluación de riesgos específicos de seguridad y salud de las obras de rehabilitación energética en varios edificios municipales.

#### **7.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

#### **7.A.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-**

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía número 3.136, de 3 de noviembre de 2022, a la 3.426, de 23 de noviembre de 2022, que fueron entregadas con anterioridad a la sesión a los Portavoces de los Grupos Políticos para que pudieran conocerlas.

Seguidamente se dio cuenta de las actas que a continuación se relacionan, en las que constan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días que en cada caso se especifica:

- Acta número 23/2022, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 28 de octubre de 2022.

- Acta número 24/2022, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 10 de noviembre de 2022.

La Corporación se dio por enterada.

**7.B.- MOCIONES.-**

No se dio cuenta de moción alguna.

**7.C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

RUEGOS Y PREGUNTAS

Durante la contestación a los ruegos y preguntas se ausentaron de la sesión los Concejales D. Ángel Perea Fernández y D<sup>a</sup>. Pilar Marhuenda Simarro.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día al principio indicado, de lo que, como Secretario, certifico.